

20KT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 585-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de Agosto del 2004

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Comisión Central de
15 AGO. 2004
RECIBIDO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Jurídica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
10 AGO. 2004
RECIBIDO
Hora 12:17 Firma [Signature]

Visto el Oficio N° 001-2004-CE-AMC-906/INS del 02 de Agosto del 2004, del Presidente del Comité Especial responsable de la Adjudicación de Menor Cuantía N°0906-2004-OPD/INS "Adquisición de Bienes y Productos que No Admiten Sustitutos del CNCC" para el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2004 del Instituto Nacional de Salud fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 012-2004-J-OPD/INS, del 12 de enero del 2004 y modificado con Resolución Jefatural N° 0329-2004-J-OPD/INS del 13 de mayo del 2004, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 013-2001-PCM, en el cual se encuentran incorporados los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicaciones directas que la institución va a realizar durante el presente año, como es la Adjudicación de Menor Cuantía N°0906-2004-OPD/INS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 393-2004-J-OPD/INS del 04/06/04 se designó al Comité Especial a cargo de la organización, conducción y ejecución de la AMC N° 0906-2004-OPD/INS, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Artículos 33° y 34° de su Reglamento, el D.S. N° 013-2001-PCM;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas y anexos complementarios del proceso de selección mencionado en el párrafo precedente, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las cuales deben ser aprobadas por el Titular del Pliego, como es el caso, en concordancia con el artículo 82° del D.S. N° 013-2001-PCM; y



[Signature]
26-08-04



DIGITADO

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N°0906-2004-OPD/INS, "Adquisición de Bienes y/o Productos que No Admiten Sustitutos del CNCC" para el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, por un monto referencial de S/. 116,712.77 (Ciento Dieciséis Mil Setecientos Doce con 77/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba al Comité Especial, a fin de que se proceda a la convocatoria del respectivo proceso de selección.



Regístrese, comuníquese.



[Handwritten signature]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



Instituto Nacional de Salud
En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;
SE RESUELVE:
Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N°0906-2004-OPD/INS, "Adquisición de Bienes y/o Productos que No Admiten Sustitutos del CNCC" para el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, por un monto referencial de S/. 116,712.77 (Ciento Dieciséis Mil Setecientos Doce con 77/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
Artículo 2°.- REMITIR la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba al Comité Especial, a fin de que se proceda a la convocatoria del respectivo proceso de selección.
Regístrese, comuníquese.
[Handwritten signature]
05/08/004